

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.1826 DE 2023

(Julio 10)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de Abril de 2017, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" señala:

"Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso."

"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento"

"20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo."

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.1826 DE 2023

(Julio 10)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:"

"3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos".

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24^o de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provision de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales" : "Previamente a su provision, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional".

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva en el empleo denominado Profesional Universitario Área Salud, código 237, grado 02, identificada con la posición No. 20003062 y Unidad Organizativa No. 10000072, adscrita a la Secretaría de Salud Pública; generada por el nombramiento en ascenso en periodo de prueba de la servidora pública Wilma Yamile Norma Constanza Ramírez Arbeláez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.253.599, conforme el Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0347 de febrero 7 del 2020.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 21 del 2023, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24^o y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provision transitoria mediante encargo de la vacante citada.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0 - 1826 DE 2023

(Julio 10)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 21 de 2023, se nombrará en encargo con efectos fiscales en la vacante ofertada, a la servidora pública Ludivia Consuelo Mejía, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.190.109, quien ocupó el primer (1) lugar.

Que la Servidora pública a encargar, a la fecha es titular del empleo denominado Enfermero, Código 243, grado 01, adscrito a la Secretaría de Salud Pública, identificado con la Posición No. 20003038, y la Unidad Organizativa No. 10000072.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: ENCARGAR CON EFECTOS FISCALES a la servidora pública Ludivia Consuelo Mejía, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.190.109; en el empleo denominado Profesional Universitario Área Salud, código 237, grado 02, identificado con la posición No. 20003062 y Unidad Organizativa No. 10000072, adscrito a la Secretaría de Salud Pública; con una asignación básica mensual de Cinco Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Ochenta Pesos Mcte (\$5.263.080,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Salud Pública de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: La servidora pública que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: ORDENAR al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño de la Servidora Pública antes relacionada y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñara las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.



RESOLUCIÓN No. 4137. 010. 21. 0. 1826 DE 2023

(Julio 10)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior la servidora pública Ludivia Consuelo Mejía, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo a la servidora pública Ludivia Consuelo Mejía, en la Secretaria de Salud Pública.

Artículo Sexto: REMITIR Copia del presente Acto Administrativo a la Secretaria de Salud Pública y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Organizacional y a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 10 () días del mes de Julio de dos mil veintitrés (2023).

CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourt - Profesional Universitario
Revisó: Claudia Patricia Charria Rivera - Subdirector de Departamento Administrativo
Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializada
Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario
Nelcy Lara Useche- Asesor (E)

	MÓDULO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIG) RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	MATH03 DE 02 P002.F004	
		VERSION	000

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 21 AÑO: 2023

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Seis (06) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado: 01, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación:

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SERVICIO DE SALUD PÚBLICA


Convocatoria Número: 21 De 2023 Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA - SALUD 237-02 Área de desempeño:

PUESTO	CEDELA	NOMBRE	FECHA NACIÓ EN LA CIUDAD	EXPERIENCIA	VALOR EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINGUIERSE POR LOGROS Y HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TIEMPOS LEY 1448 DE 2011	SI PUNDO HA SUFRIDO EN LA CIUDAD	SUPERADO EN LAS ELECCIONES BIEN DENTRANTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
1	31100100	MEZA LUDIVA CONSUELO	28/4/1961	50	10	0	0	0	0	0	75
2	31529916	TORRES SOLARTE FRANCIA ELENA	14/9/2011	50	10	0	0,75	0	0	0	68,75
3	8405753	CHAVE MELO DIEGO ANDRES	1/3/2021	42	10	0	3,25	0	0	0	55,25
4	16884302	MORALES ALVAREZ CHRISTIAN BERNARDO	2/4/2020	38	10	3	1,25	0	0	0	52,25
5	38981115	LOZANO CHAVEZ GLORIA AN PARO	4/3/2020	36	10	0	0	0	0	0	46
6	32805312	SIERRA APONTE OLGA MARIA	6/9/2020	24	10	0	1,25	0	0	0	35,25

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los 21 días del mes de 06 de 2023.

FIRMAS RESPONSABLES:


 CLAUDIA PATRICIA MARROQUÍN CAMO
 Director Departamento Administrativo
 Departamento Administrativo de Desarrollo e
 Innovación Institucional


 CLAUDIA PATRICIA CHARRÍA RIVERA
 Subdirectora Departamento Administrativo
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano


 LILIA MARILEY CAMARGO SEGURA
 Profesional Especializada de
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyecto: MARTHA VICTORIA GUEVARA BORRERO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 Esbozo: MARTHA VICTORIA GUEVARA BORRERO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 Revisó: ISABEL CRISTINA GÓMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo: 09 / JUN / 2023
 Chequeo Cruzado realizado por: LUZ DARY GARCÉS ANGULO



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0347 DE 2020

(Febrero 7)

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN ASCENSO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Carta Política, en concordancia con el Artículo 91 de la Ley 136 de junio 2 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No. 437 del 2017, convocó a concurso abierto de méritos, para proveer de manera definitiva mil seiscientos sesenta y cuatro (1.664) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Alcaldía de Santiago de Cali.

Que cumplidas todas las etapas del Proceso de Selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC - 20202320004265 del 13-01-2020, por la cual conforma la lista de elegibles para proveer DOS (2) vacantes definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, identificado con el Código OPEC No. 54983, del Sistema General de Carrera Administrativa de LA ALCALDIA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017- Valle del Cauca.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, con fecha 24/01/2020, declaró la firmeza de la Resolución No. CNSC - 20202320004265 del 13-01-2020, mediante la cual conforma la Lista de elegibles del empleo identificado con el Código OPEC No. 54983.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 del 2015, es deber de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la declaración de firmeza de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, proferir los actos administrativos de nombramiento.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la citada Resolución, figura en PRIMER lugar de la lista de elegibles la señora WILMA YAMILE NORMA CONSTANZA RAMIREZ ARBELAEZ, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 38.253.599

Que en la actualidad la servidora pública WILMA YAMILE NORMA CONSTANZA RAMIREZ ARBELAEZ, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 38.253.599, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Universitario Área Salud, código 237, Grado 02, identificado con la Posición No. 20003062, adscrito a la Secretaría de Salud Pública de la Alcaldía de Santiago de Cali, y ocupa en encargo con efectos fiscales, el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la Secretaría de Salud Pública, conferido mediante la Resolución No. 4122.0.21.900 de agosto del 2016.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0347 DE 2020

(Febrero)

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN ASCENSO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que de acuerdo al formato de verificación de requisitos para nombramiento de elegibles No. 060 - 20, el Subdirector de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, certifica que la servidora pública WILMA YAMILE NORMA CONSTANZA RAMIREZ ARBELAEZ, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 38.253.599, cumple con los requisitos mínimos del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, OPEC No. 54983, establecidos en el manual de Funciones Vigente.

Que por lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: NOMBRAR en ascenso en periodo de prueba a la servidora pública WILMA YAMILE NORMA CONSTANZA RAMIREZ ARBELAEZ, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 38.253.599, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04 identificado con la Posición No. 20002140, adscrito a la Secretaría de Salud Pública de la Alcaldía de Santiago de Cali, con una asignación mensual de Cinco Millones Ciento Noventa y Tres Mil Setecientos Tres Pesos Mcte (\$5.193.703,00); de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: El periodo de prueba a que se refiere este artículo, tendrá una duración de seis (06) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.24 del Decreto 1083 del 2015. Aprobado dicho periodo por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, la empleada continuará con derechos de carrera administrativa y se le deberá actualizar el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria su calificación, una vez en firme la misma, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador y la servidora pública regresará a su empleo titular con derechos de carrera administrativa.

Artículo Segundo: Como consecuencia de lo anterior, dar por terminado el encargo conferido, mediante la Resolución No. 4122.0.21.900 de agosto del 2016.

Artículo Tercero: La servidora pública WILMA YAMILE NORMA CONSTANZA RAMIREZ ARBELAEZ, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 38.253.599, en los términos del artículo 2.2.5.6.1 del Decreto 1083 del 2015, tendrá 10 días hábiles para posesionarse, contados a partir de la fecha en que manifieste su aceptación del cargo en el cual fue nombrada.

Artículo Cuarto: COMUNICAR el contenido del presente Decreto a la servidora pública WILMA YAMILE NORMA CONSTANZA RAMIREZ ARBELAEZ, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 38.253.599, en la carrera 84 No.13B-11 APTO 603 EDIFICIO MARCHIRIE de Cali, Celular 3732673, correo: yamile.ramirez@cali.gov.co

g l d g



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0347 DE 2020

Febrero 7

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN ASCENSO EN PERÍODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Artículo Quinto: REMITIR copia del presente Acto Administrativo, a la Secretaría de Salud Pública y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subprocesos de Administración de Planta, Administración de Historias Laborales, Selección y Vinculación (Posesiones), Administración de los Sistemas de Evaluación del Desempeño y Capacitación y Estímulos, para lo de su competencia.

Artículo Sexto: El presente Decreto, rige a partir de la fecha de publicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 7 () días de mes de FEB del año Dos Mil Veinte (2020)

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
Alcalde de Santiago de Cali

Publicado en el Boletín Oficial No. 27 Fecha: Feb. 14. - 2020

Elaboró: Proceso de Gestión y Desarrollo Humano
Revisó y Aprobó: Rafael Fernando Muñoz Cerón - Subdirector Gestión Estratégica del Talento Humano
Claudia Patricia Marroquín Cano - Director Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
Angela María Herrera Calero - Profesional Especializado (E) - Proceso de Gestión y Desarrollo Humano
Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario - Proceso de Gestión y Desarrollo Humano
María del Pilar Cano Sterling - Director Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
Jesús Darío González Bolaños - Secretario de Despacho - Secretaría de Gobierno

ESTE DOCUMENTO SE PUBLICA EN
EL BOLETÍN OFICIAL NO. 27
DE FEBRERO DE 2020
Javier Díaz
FIRMA AUTORIZADA